



Beneficios de Salud de Illinois para Inmigrantes

Elegibles: Los residentes de Illinois inmigrantes que no son ciudadanos y tampoco son elegibles para los siguientes programas de Medicaid según la edad y el nivel de ingresos:

- Desde el nacimiento hasta los 18 años: All Kids (Medicaid) si el ingreso familiar es igual o inferior al 318% del nivel federal de pobreza
- Las adultas embarazadas en o por debajo del 210% del nivel federal de pobreza son elegibles para Moms & Babies, incluido el posparto por 1 año
- Adultos de 42 a 64 años (Nota: El programa esta en pausa a partir del 1 de julio de 2023) al 138% del nivel federal de pobreza,
- 65 años o más, al 100% o menos del nivel federal de pobreza

No son elegibles: Los residentes indocumentados de Illinois no son elegibles para los programas de Medicaid, incluidos los programas de exención de Medicaid HCBS si:

- Son adultos de entre 19 y 41 años y no están embarazadas
- Estudiantes de 19 a 21 años que todavía están inscritos en la escuela con IEP (estos estudiantes pueden encontrar atención médica en un centro de salud escolar, un centro de salud calificado federalmente o un centro de salud comunitario (www.findahealthcenter.hrsa.gov) o puede pagar de forma particular un seguro privado (no elegible para los planes del Mercado))

Beneficios de Salud para Adultos Inmigrantes (HBIA):

<https://hfs.illinois.gov/medicalclients/coverageforimmigrantseniors/healthbenefitsforimmigrants.html>

Beneficios de Salud para Ancianos Inmigrantes (HBIS):

<https://hfs.illinois.gov/medicalclients/coverageforimmigrantseniors.html>. Nota:

HFS limitara la inscripción a 16,500. Al 8/8/2023, la inscripción en HBIS era de 15,178.

Nota: Puede usar sus facturas médicas para reducir sus ingresos o activos contables. Esto puede hacerlo elegible y los activos no se cuentan hasta después de que se levante la emergencia de salud pública de COVID-19. Su casa y un automóvil no se cuentan como un activo.

Beneficios bajo cobertura a través de HBIA y HBIS:

Los servicios cubiertos incluyen atención médica y hospitalaria, análisis de laboratorio, servicios de rehabilitación como terapia física y ocupacional, servicios de salud en el hogar, salud mental y trastornos por consumo de sustancias, servicios dentales y de la vista, y medicamentos recetados.

Los Servicios de Atención a Largo Plazo no estarán cubiertos. Esto incluye servicios de centros de enfermería y servicios en el hogar o en la comunidad como una alternativa a los servicios del centro. Los programas -HBIA y HBIS- pueden cubrir atención médica previa hasta 3 meses antes de que presente su solicitud.

Carga Pública: Si tiene preguntas sobre cómo la inscripción en este programa afectaría las solicitudes actuales o futuras para cambiar su estado migratorio, envíe un correo electrónico a Protecting Immigrant Families a pifillinois@povertylaw.org, o llame al Programa de Recursos para Familias Inmigrantes al 1-855-437-7669. Ellos le ayudarán a encontrar una organización para responder a sus preguntas..

Las solicitudes para estos nuevos beneficios se pueden completar a través de cualquiera de los siguientes métodos.

- ✓ Solicite en línea en: <https://abe.illinois.gov/abe/access/>
- ✓ Solicite por teléfono – llame al Centro de Atención al Cliente de ABE al 1-800-843-6154.
- ✓ Contacte: <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=117419> para que le ayuden con la solicitud Le ayudan en 59 idiomas.
- ✓ Solicite por correo – pida al Centro de Atención al Cliente de ABE (1-800-843-6154) que le envíen una solicitud en papel.

Para Más Información

Comuníquese con la Oficina de los Centros de Bienvenida para Inmigrantes y Refugiados: <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=124289>, o el Buró de Servicios para Inmigrantes y Refugiados de DHS al teléfono (312) 793-7120, o por email a DHS.BRIS@illinois.gov

Medicare: los no ciudadanos no calificados no son elegibles para Medicare, un programa federal de atención médica para personas mayores de 65 años y ciertos adultos con discapacidades.